

**CIRCULAR No. 012 | 21 | JUN | 2019**

**LÍNEA INNPULSA BANCÓLDEX DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL 2019**

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX, Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	Línea iNNpulsa – Bancóldex de Aceleración Empresarial 2019

---

La Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional – iNNpulsa Colombia y Bancóldex, con el fin de apoyar a empresas en etapa de crecimiento con necesidades de aceleración y expansión de sus operaciones, ponen a disposición de estas empresas una línea especial de crédito con las siguientes condiciones:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente quince mil millones de pesos o su equivalente en dólares de los Estados Unidos. (COP 15.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos.

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>INTERMEDIARIOS</b>	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas de todos los sectores económicos con máximo sesenta (60) meses de facturación que hayan tenido un crecimiento en ventas superior al 9% en cualquier semestre consecutivo de los últimos dos (2) años.

**CIRCULAR No. 012 | 21 | JUN | 2019**

**LÍNEA INNPULSA BANCÓLDEX DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL 2019**

	<p>Para refrendar el cumplimiento de estas condiciones, la empresa solicitante deberá diligenciar el Anexo 1 de esta circular diligenciado. Las entidades intermediarias deberán conservar la documentación que demuestre la condición de beneficiarias de las empresas atendidas.</p>
<p><b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b></p>	<p><b>Capital de trabajo:</b> Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Igualmente, los recursos podrán destinarse a participación en ferias internacionales, mejora y validación técnica y comercial de productos, contratación de estudios de mercado y la financiación de exportaciones entre otros costos y gastos necesarios para acelerar y expandir las operaciones de la empresa.</p>
<p><b>PLAZO</b></p>	<p><b>Capital de trabajo:</b> Hasta tres (3) años.  <b>Financiación de exportaciones:</b> Hasta un (1) año.</p>
<p><b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b></p>	<p>Hasta seis (6) meses.</p>
<p><b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b></p>	<p>Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.</p>
<p><b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b></p>	<p>En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido para operaciones indexadas a la DTF E.A. o la LIBOR</p> <p>En su equivalente mes vencido para operaciones indexadas la IBR NMV</p>
<p><b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DTF E.A. + 1% E.A.</li> <li>- IBR NMV + 1.2% NMV</li> <li>- Libor (180 días) +0% para operaciones en dólares de Estados Unidos*</li> </ul> <p>* Independiente de la periodicidad del pago, la tasa de referencia es Libor a 180 días.</p>

**CIRCULAR No. 012 | 21 | JUN | 2019**

**LÍNEA INNPULSA BANCÓLDEX DE ACELERACIÓN EMPRESARIAL 2019**

Página 3

<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Hasta mil millones de pesos (COP 1.000.000.000) o su equivalente en dólares de Estados Unidos.
<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

#### **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Los desembolsos de esta línea dependerán de la disponibilidad del aporte entregado a Bancóldex por iNNpulsa Colombia.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN**  
**Representante Legal**